



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.
- Referencia:** Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Auditoría Externa realizado al Proyecto “Manejo Integral Cuenca Caluyo” por la firma Auditora “Ganesha Ltda. Consultores Multidisciplinarios”.
- Informe N°:** EP/TP06/S23 Z1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría EP/TP06/S23 X1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento de la Minuta de Contrato N° GADP RPC N° 117/2022 suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y la Firma Auditora “Ganesha Ltda. Consultores Multidisciplinarios”, correspondiente a las gestiones 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2021 y 2022.
- Objeto:** El objeto de la revisión está constituido por los Informes de Auditoría emergentes de la Auditoría Externa por las gestiones 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2021 y 2022, realizada por la Firma Auditora “Ganesha Ltda. Consultores Multidisciplinarios”, así como los papeles de trabajo que respaldan.
- Período auditado:** Gestiones 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2021 y 2022.

### Resultados:

Como resultado de la revisión se han establecido hallazgos en el acápite 2 del Informe Preliminar N° EP/TP06/S23 X1, respecto a la Ejecución de Trabajo y Comunicación de Resultados en el Servicio Auditoría Externa ejecutado al Proyecto “Manejo Integral Cuenca Caluyo”.

Concurren indicios de responsabilidad civil, en contra de la Firma Auditora “Ganesha Ltda. Consultores Multidisciplinarios”, en la persona de su Representante Legal, por Bs57.000,00.

### Conclusión General

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° EP/TP06/S23 X1, como en el Informe Complementario N° EP/TP06/S23 Z1, se ha determinado que en la ejecución de la auditoría externa del proyecto “Manejo Integral Cuenca Caluyo” realizado por la Firma



Auditora “Ganesha Ltda. Consultores Multidisciplinarios”, incumplió los Términos de Referencia y/o Propuesta Técnica; por consiguiente, el contrato del Servicio de Auditoría Externa, lo que ha generado el establecimiento de indicios de responsabilidad civil, por el importe de Bs57.000,00.

o